



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL



ACUERDO 608/SO/03-11/2009

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE PARTICIPARÁN EN EL CERTAMEN “INNOVACIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA 2009”.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la LTAIPDF y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con el artículo 5 de la LTAIPDF, es obligación de todo Ente Público facilitar la participación de las personas en la vida política, económica, social y cultural del Distrito Federal; para lo anterior, deberán difundir entre los habitantes de esta Entidad Federativa el contenido de la LTAIPDF.
3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9, fracciones I, III, IV, V, VI y VII de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma Ley se encuentran: proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información pública gubernamental, mediante procedimientos sencillos, expeditos y gratuitos; garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Gobierno del Distrito Federal, transparentando el ejercicio de la función pública, a través de un flujo de información oportuno, verificable, inteligible, relevante e integral; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados; mejorar la organización, clasificación y manejo de documentos en posesión de los entes públicos; contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho; así como contribuir con la transparencia y la rendición de cuentas de los Entes Públicos a través de la generación y publicación de información sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos de manera completa, veraz, oportuna y comprensible.
4. Que en atención a lo dispuesto en el artículo 33 de la LTAIPDF, los Entes deberán cooperar con el InfoDF para capacitar y actualizar de forma permanente a todos los servidores públicos en materia del derecho de acceso a la información pública y el ejercicio del derecho de a la Protección de Datos Personales, a través de cursos, seminarios, talleres y toda otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente.



5. Que atento con lo dispuesto por el artículo 71, fracción V de la LTAIPDF, el Pleno del INFODF tiene entre sus atribuciones realizar eventos y actividades que promuevan el conocimiento de la ley de la materia.
6. Que de conformidad con el Programa Operativo Anual del INFODF, correspondiente al ejercicio fiscal de 2009, se deberán impulsar estrategias tendientes a fortalecer el cumplimiento del ejercicio del derecho de acceso a la información pública en el Distrito Federal, motivo por el cual se ha contemplado incentivar entre los Entes Públicos el desarrollo de prácticas innovadoras en materia de transparencia y de acceso a la información pública.
7. Que en cumplimiento de su Programa Operativo Anual 2009, el INFODF ha invitado a los Entes Públicos del Distrito Federal a participar en el Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009", el cual tiene como propósito reconocer y motivar a los sujetos obligados que han realizado acciones novedosas que hayan redituado en algún beneficio notorio en la transparencia, acceso de la información pública y la rendición de cuentas por parte de los Sujetos Obligados del Distrito Federal.
8. Que a efecto de brindar certeza jurídica, legalidad y transparencia al concurso en comento, el INFODF, a través de la Dirección de Evaluación y Estudios, elaboró la Convocatoria y los Lineamientos de Operación del Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009", los cuales fueron aprobados por el Pleno del INFODF mediante el Acuerdo 244/SO/20-05/2009, en sesión ordinaria del 20 de mayo de 2009.
9. Que en los Lineamientos de operación y la Convocatoria del Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009", se estableció como plazo límite para la recepción de trabajos participantes el 30 de octubre de 2009.
10. Que el INFODF considera que la participación del mayor número de Sujetos Obligados es del mayor interés para el cumplimiento de los fines del Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009", por lo que, con el propósito de brindarles mayor oportunidad para su participación, se estima prudente ampliar el plazo límite de recepción de trabajos hasta el viernes 13 de noviembre de 2009.
11. Que de conformidad con el artículo 12, fracciones I y II del Reglamento Interior de este Instituto, corresponde al Pleno del INFODF determinar la forma y términos en que serán ejercidas sus atribuciones conferidas por la LTAIPDF, así como aprobar las estrategias generales para el cumplimiento de las atribuciones que le Ley le asigna al mismo, entre la que se inscribe el Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009".
12. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 12, fracción IV del Reglamento Interior en comento, corresponde al Pleno del INFODF dictar los acuerdos y normatividad necesarios para ejercer las atribuciones previstas en la Ley y Reglamento Interior.
13. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Presidente del INFODF someter a la aprobación del Pleno,

a propuesta propia o de algún otro Comisionado Ciudadano, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del INFODF.

14. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para la recepción de los trabajos que participarán en el Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009" hasta las 18:00 horas del viernes 13 de noviembre de 2009.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban la ampliación del plazo de recepción, hasta las 18:00 horas del 13 de noviembre de 2009, de los trabajos que participarán en el Certamen "Innovaciones en materia de transparencia 2009".

SEGUNDO. El presente Acuerdo deberá ser comunicado por el Comisionado Presidente a los titulares de los Sujetos Obligados del Distrito Federal, así como a los integrantes de la Comisión Evaluadora del Certamen en comento.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

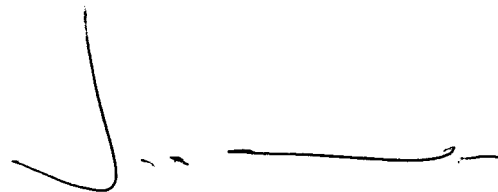
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en sesión ordinaria celebrada el tres de noviembre de dos mil nueve.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑI
COMISIONADO CIUDADANO**



**SALVADOR GUERRERO CHIPRÉS
COMISIONADO CIUDADANO**